

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 55 Sábado 3 de marzo de 2018 Sec. IV. Pág. 16355

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12950 *MADRID*

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso 142/2016 de la mercantil INVERSIONES ARTVIVENTIA, S.L.U., por auto de fecha 28/02/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 28 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180014583-1